



Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

M. Sc. Eduardo Rojas Sánchez

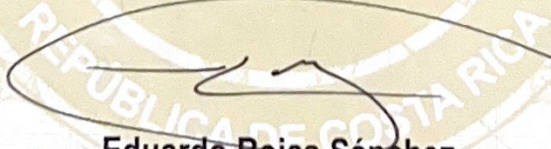
SECRETARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

CERTIFICA

Que en relación con los archivos del **COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA**, en los libros de inscripciones, aparece inscrito como **Abogado** con capacidad para ejercer la profesión en todo el país, el Licenciado **Jesús Alberto Mora Rojas**, bajo el **TOMO ochenta, FOLIO Treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve**, incorporado desde el **veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco**. Además, con vista en los archivos de la Fiscalía no se encuentra suspendido ni ha sido sancionado disciplinariamente.

ES CONFORME*****

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, a las diecisiete horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se agregan y se cancelan los timbres de ley.*****


Eduardo Rojas Sánchez
Secretario



Esta certificación cuyos derechos arancelarios fueron debidamente cancelados, constituye documento público conforme lo establecen las normas vigentes. En dicho marco legal se establece la obligatoriedad de recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, en caso de que se presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al Colegio. Se indica que el valor de la presente certificación fue establecido por la Junta Directiva, en la suma de ocho mil colones más el IVA y los timbres respectivos; ninguna persona física o jurídica puede variar ese valor.



Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Por cuanto el Licenciado en Derecho

Jesús Alberto Mora Rojas
ha acreditado ante este Colegio los requisitos para el ejercicio de la profesión de

Abogado

Por tanto: en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y de su Reglamento Interior, la Junta Directiva acordó inscribirlo en el Colegio, con los derechos y obligaciones inherentes a tal inscripción.

San José 24 de febrero del 2025

Francisco Eiler Cruz Marchena
Presidente (a)

Eduardo Rojas Sánchez
Secretario (a)

Inscrito al Tomo LXXX

Asiento 35389

